

RESOLUCION N° 0463
NEUQUEN, 21 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE-6369-C-10 a través del cual la Secretaría de Gobierno eleva la factura tipo B N° 0001-00000318 de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno, eleva a la Secretaría de Gobierno la factura N° 318 por el servicio de serenos, control de ingreso y egreso en el predio de las 190 Viviendas, por el período que comprende desde el 16 al 30 de Abril y los meses de Mayo y Junio del corriente año;

Que por Nota S/N° a fs. 03, la Secretaría de Gobierno solicita el pago de la factura obrante a fs. 02, fundamentando que se requirió del servicio de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para cumplir con el control de ingreso y egreso en objetivo Plan 190 Viviendas del Barrio Valentina Norte (Zona Hipódromo), para evitar actos de vandalismo y tomas en el predio, dado que la Policía de la Provincia de Neuquén informó que el servicio de policía adicional que prestaba en el lugar, se suspendía por carecer del suministro de agua potable;

Que a fs. 61/65, 69/75 y 79/85 obran las certificaciones de servicios correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio respectivamente, con el aval del Secretario de Gobierno;

Que a fs. 110 obra Nota N° 380 "DSPA" de fecha 15 de Abril de 2010, en la cual se informa la suspensión del Servicio de Policía Adicional que se prestaba en el objetivo Plan 190 Viviendas por falta de suministro de agua potable;

Que la factura cuenta con el correspondiente Sello EXENTO de la Dirección Provincial de Rentas a fs. 02, y la debida conformidad del Secretario de Gobierno;

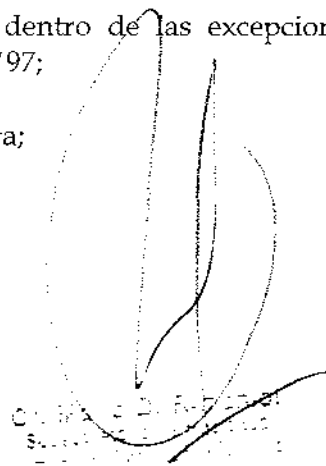
Que a fojas 114 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el servicio se prestó a un valor de \$19,00 la hora hombre, en iguales condiciones que la Orden de Compra N° 1976/2010 de fecha 04 de Octubre de 2010;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
1810-2010
Revolución
Argentina

Neuquén
2010

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA, EL SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

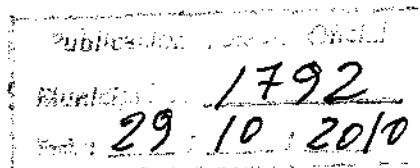
RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría
-----Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0001-00000318 de la
Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por un importe total de PESOS
CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$103.968,00),
obrantes en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
-----ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

**FDO./BIANCHI
GAMARRA
DOBRUSIN.**



Dr. María D. Romanio
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén